

TARTAGAL, 31 de mayo de 2.017.-

RESOLUCION Nº 238-SRT-2.017.

EXPEDIENTE Nº 20.025/2.017.

VISTO:

La Resolución Nº 055-SRT-17, referida a los Gastos de Funcionamiento menores y urgentes de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2.016 realizados en Sede Regional Tartagal.

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución contiene gastos que no corresponden ser imputados a Gastos de Funcionamiento sino que debieron imputarse a fondos del Convenio para Bienes de Consumo ME 745/12 de la Carrera de Enfermería con extensión a Santa Victoria Este.

Que las facturas Nº 0001-00023500 con fecha 02 de mayo de 2.016 y Nº 0001-00023568 con fecha 12 de mayo de 2.016 de la firma "TOMASIN" por la suma de \$ 2.877,00 y \$ 2.589,30 respectivamente correspondiente a la compra de resmas de papel A4; y las Facturas 0002-00066188 y 0002-00066189 con fecha 17 de mayo de 2.016 por la suma de \$ 6.600,00 y \$ 700,00 respectivamente de la firma "JUAN CARLOS MAZZOCATO" correspondiente a la prestación de servicios de Catering para 60 personas.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

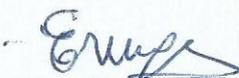
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el ARTICULO 1º de la Resolución Nº 055-SRT-17, en cuanto donde dice \$ 225.252,23 (Pesos doscientos veinticinco mil doscientos cincuenta y dos con veintitrés centavos) deberá leerse \$ 212.485,93 (doscientos doce mil cuatrocientos ochenta y cinco con noventa y tres centavos);

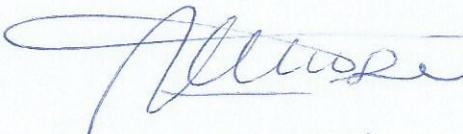
ARTICULO 2º.- MODIFICAR el ARTICULO 2º de la Resolución Nº 055-SRT-17 en base a lo expuesto Ut Supra.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.